

COMUNICADO OFICIAL

La Federación Ecuatoriana de Automovilismo y Kartismo – FEDAK y la Comisión Nacional De Circuitos CNC, dando cumplimiento a lo establecido en el Art 3 del Reglamento General de Circuitos 2025 modifica el Reglamento Técnico 2025:

PARAMETROS GENERALES

- **Parachoques**

Se permite un tubo del aluminio de 1 ½" (3cm) de diámetro, 1 ½ mm de espesor.

CATEGORIA TC ÉLITE (0 - 1650 c.c.)

Suspensión

- **Barras estabilizadoras.** – se permite barras regulables, sin que se puedan regular desde el interior del habitáculo.

Se incluye como segundo párrafo de las OBSERVACIONES lo siguiente:

Se permite el repesaje del auto, inmediatamente después de haberse efectuado el pesaje, de existir diferencias mínimas que determine la exclusión o no de la competencia se realizará un tercer pesaje que será el válido siempre y cuando no exista interacción de terceros con el vehículo.

**TODO LO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE AUTORIZADO EN EL PRESENTE
REGLAMENTO SE ECUESTRAS TERMINANTEMENTE PROHIBIDO**

Todos somos FEDAK

**Quito, 09 Septiembre 2025
COMISIÓN NACIONAL DE CIRCUITOS**